Organización Mundial de la Salud

74.ª ASAMBLEA MUNDIAL DE LA SALUD **A74/54**
Punto 26.5 del orden del día provisional **24 de mayo de 2021**

Proceso de elección de Director General de la Organización Mundial de la Salud

Informe del Comité de Programa, Presupuesto y Administración del Consejo Ejecutivo a la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud

1. La Secretaría presentó un informe sobre el uso de escáneres ópticos en el contexto de la elección del Director General[1] y explicó que, tras una investigación considerable, se había llegado a la conclusión de que el uso de escáneres ópticos para la elección del Director General no suponía un ahorro de tiempo suficiente como para compensar los costos y riesgos adicionales producidos. La práctica del recuento manual de votos debía continuar.

2. El Comité apoyó la continuación de la práctica actual, como proponía la Secretaría.

3. En respuesta a una pregunta sobre la recomendación del Grupo independiente de preparación y respuesta frente a las pandemias de introducir un único mandato de siete años para los Directores Generales de la OMS, la Secretaría indicó que procuraría proporcionar información sobre la práctica en otros órganos de las Naciones Unidas cuando el asunto fuera examinado por la 74.ª Asamblea Mundial de la Salud.

4. La Secretaría también informó al Comité de que la Asamblea de la Salud consideraría el documento A74/24 Add.2, en el que se exponían las opciones de disposiciones de contingencia para llevar a cabo la elección del Director General en caso de que no fuera posible celebrar la 75.ª Asamblea Mundial de la Salud de modo presencial. Se invitaría a la Asamblea de la Salud a establecer un proceso que permitiese decidir posteriormente la elección de la opción en caso de que fuera necesario.

RECOMENDACIÓN A LA ASAMBLEA DE LA SALUD

5. El Comité, en nombre del Consejo Ejecutivo, recomendó que la Asamblea de la Salud tome nota del informe contenido en el documento A74/24 Add.1.

= = =

[1] Documento A74/24 Add.1.